

Informe de los censores de cuentas del Consejo

97.º Ejercicio financiero

Documento de trabajo financiero



**INFORME DE LOS CENSORES DE CUENTAS
DEL CONSEJO
SOBRE EL 97° EJERCICIO FINANCIERO DE LA OMSA
1º DE ENERO - 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

CONSIDERANDO las funciones asignadas a la OMSA por el Convenio Internacional de 1924 y por los Estatutos Orgánicos;

CONSIDERANDO las resoluciones adoptadas por la Asamblea de la OMSA en lo relativo al presupuesto y al programa de trabajo del año 2023;

CONSIDERANDO las normas y los reglamentos que rigen la gestión financiera de la OMSA;

HABIENDO EXAMINADO la ejecución de los programas previstos para 2023 y sus repercusiones financieras en términos de ingresos y gastos;

HABIENDO TOMADO NOTA del Informe del Auditor externo;

HABIENDO REVISADO las cuentas y el Informe Financiero de la OMSA relativo al período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, conforme a lo dispuesto en los Textos Fundamentales de la OMSA;

LOS CENSORES DE CUENTAS de la OMSA tienen el honor de presentar su informe a la 91ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados.

1. Las cuentas anuales, los libros de contabilidad y los documentos justificativos que nos han sido entregados no contienen ninguna irregularidad.

El Libro Mayor, los libros auxiliares sobre el presupuesto general, la cuenta especial OMSA/Japón, las cuentas de las Representaciones Regionales de la OMSA para África, las Américas, Oriente-Medio, Asia y Pacífico, Moscú; las cuentas de las Representaciones Subregionales de Gaborone, de Túnez, de Nairobi, de Bangkok, de Ciudad de Panamá, de Astana, de Bruselas y de Abu Dabi; las cuentas del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales en la OMSA así como de la Caja de Pensiones y de la Caja de Jubilación común para el personal de las representaciones regionales, subregionales y oficinas de la OMSA, han sido refrendados por la Directora General, el Director de la Administración y el Jefe de la Unidad de contabilidad.

2. Los recursos financieros de la OMSA que provienen de las contribuciones estatutarias y de las contribuciones voluntarias, así como de las inversiones financieras, etc., se destinaron exclusivamente a la financiación de los gastos previstos por el programa, el presupuesto y las resoluciones adoptadas por la Asamblea. Los Censores de Cuentas se han cerciorado del cumplimiento de estos requisitos.
3. Los resultados del ejercicio del presupuesto general de 2023 arrojan un superávit de 153 884 EUR. Los ingresos ascienden a 19 527 006 EUR, un monto superior de 29 406 EUR con respecto a las previsiones. Los gastos ascienden a 19 373 123 EUR y son inferiores de 124 477 EUR con respecto a las previsiones.

La tasa de recuperación de las contribuciones estatutarias de 2023 permanece estable comparada con los años anteriores y ligeramente mejor que en 2022.

A pesar de los esfuerzos de la Dirección General y aunque varios Miembros saldaron toda o una parte de sus pagos pendientes, 40 Miembros tienen retrasos en sus contribuciones que van de 1 a 4 años y 31 Miembros retrasos de contribuciones que van de 5 a 11 años. Las previsiones por concepto de atrasos de pago entre 2014 y 2021 ascienden en total a 4 286 285 EUR.

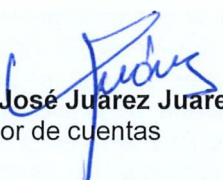
La Directora General seguirá tramitando con los Miembros el pago de los atrasos en condiciones adecuadas. La Asamblea deberá apoyar plenamente los esfuerzos de la Directora General en este aspecto y los Delegados de los países en cuestión deberán hacer cuanto esté en su poder para resolver este problema de manera satisfactoria.

4. Las cuentas especiales, el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales, la Caja de Pensiones y la Caja de Jubilación común para el personal de las representaciones regionales, subregionales y oficinas de la OMSA se administraron correctamente y no dan lugar a ninguna observación. El Fondo de Reserva representa 2.26 meses de funcionamiento del presupuesto general.
5. La gestión del presupuesto y el sistema contable de la OMSA son correctos. El Informe financiero de la Directora General refleja fielmente la situación. Los asuntos financieros de la OMSA son tratados con prudencia por la Sede. Conviene destacar que las representaciones regionales y subregionales de la OMSA han realizado esfuerzos significativos con el fin de alcanzar un presupuesto anual equilibrado.

Los Censores de Cuentas alientan a los Miembros a considerar la posibilidad de utilizar categorías superiores de contribuciones estatutarias o contribuciones extraordinarias que permitan a la OMSA, en particular, aumentar el financiamiento para sus oficinas regionales en África que tengan una situación financiera frágil.

En vista de lo expuesto, los Censores de Cuentas recomiendan a la Asamblea que apruebe el proyecto de Resolución nº 14: "Aprobación del Informe financiero del 97º Ejercicio de la OMSA".

París, 23 de mayo de 2024



Dr. Wilmer José Juárez Juárez
Censor de cuentas



Dr. Him Hoo Yap
Censor de cuentas